



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

///nos Aires, *M* de marzo de 2015

I. Con motivo de lo dispuesto en el artículo 43° del "Reglamento para el ingreso de personal al MPD", aprobado por Resolución DGN Nro. 75/14, en adelante "Reglamento de Ingreso", el suscripto llevó a cabo las entrevistas personales a los postulantes que aprobaron el examen para ingresar en el escalafón de "Servicios auxiliares" en la circunscripción territorial de la provincia de Santa Cruz.

Las referidas entrevistas se efectuaron el día 5 de marzo en la sede de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal, ubicada en la calle Pellegrini 130 de la ciudad de Río Gallegos, conforme el cronograma de horario que dispusiera la Secretaría de Concursos.

Los postulantes que asistieron fueron los siguientes: Florencia G. BAEZ GINESTAR, Carolina A. MILLON SOTO e Ignacio RUGGERI PERAZZA.

No asistieron a la entrevista, a pesar de haber sido fehacientemente notificados/as, lo/as postulantes: Orlando D. CARRIZO y Emiliana A. PAEZ BARBOZA, quienes serán excluidos/as del orden de mérito, y en consecuencia, quedarán inhabilitados/as, hasta el nuevo llamado a examen, para integrar la nómina de aspirantes a ingresar al MPD en el escalafón de "Servicios auxiliares".

II. En primer lugar cabe señalar que el postulante Ignacio RUGGERI PERAZZA ya es empleado de este Ministerio Público de la Defensa, donde ingresó en el cargo de Ayudante el 18 de marzo de 2013 -es decir con carácter previo a la sanción de la Ley Nro. 26.861 y de su reglamentación-, razón por la cual, habrá de excluirse del listado de postulantes a sortear.

III. Las entrevistas realizadas al resto de las postulantes fueron llevadas a cabo previa identificación del puesto de trabajo a cubrir -personal de servicios auxiliares (ordenanza)-, sus objetivos -mantener la habitabilidad de la dependencia y el despacho de la documentación en la que intervenga la defensoría-, sus principales actividades y responsabilidades, así como el marco organizacional en el que este puesto se desempeña.

En función de dicha descripción, se identificaron los atributos y requisitos necesarios que debe reunir el postulante para desempeñar adecuadamente ese puesto, que incluye su formación, competencias -conocimientos, habilidades y actitudes- y experiencias previas.

Así, surgió de las entrevistas que los antecedentes laborales de las postulantes Baez Ginestar y Millon Soto muestran el perfil requerido para el puesto en cuestión.

El orden de ingreso de las mencionadas será determinado a través del procedimiento establecido en el 45° del "Reglamento de ingreso", para lo cual se las identificará conforme la siguiente numeración:

- 1) Florencia Gabriela BAEZ GINESTAR (DNI 32.355.089)
- 2) Carolina Ayelén MILLON SOTO (DNI 36.107.382)

Con lo dispuesto precedentemente, remítase a la Secretaría de Concursos para su publicación. Cumplido, remítase el listado establecido en el párrafo anterior a la Lotería Nacional S.E. para el sorteo del correspondiente orden de ingreso (cfme. art. 45° del "Reglamento de ingreso").



SANTIAGO ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION